

G. 4.944.377

AUDIENCIA 1645/19

Fiscalia. 190.

AÑO 1948

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SARAGOZA

JUGADO DE INSTANCIA
DE

Nova de Zubielos

NUMERO 189
SUMARIO 19

MAESTRADO PORTUO

HECHO O DELITO: homicidio

PROCESADO

Situación

R. Civil

Abogado

Acusación

Procurador

Defensa

Abogado

Procurador



Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción

Rollo - 189. x

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN PENITENCIARIA

PROVINCIA DE TERUEL

MORA DE RUBIELOS

Número

o nº 19 de 1948

Sobre

Homicidio

Ilmo. Sr:

Tengo el honor de participar a V.I. que con esta fecha se ha incoado el sumario anotado al margen a virtud de comunicación telegráfica del inferior de Linares de Mora, dando cuenta de que instruye diligencias por hallazgo del cadáver de un hombre en la partida "Monegro" y próximo a un campamento de bandoleros, suponiéndose se trate del de Telesforo Lizandra Vicente, vecino de Valbona, que se encontraba huido del pueblo y al parecer se unió a los bandoleros.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Mora de Rubielos 8 de Mayo 1948.

El Juez de Instrucción ejente.

*J. J. J. J.*

de mayo de mil nove-

novientos cuarenta

diente rollo de Sala

diríjase orden al Ins-

rollo se refiere con a-

y cumpliendo en su caso

juiciamiento Criminal,

el Ilmo. Sr. Presiden-

r. Presidente de la Audiencia provincial

TERUEL.

NOTA.- En la misma fecha se cumplió lo mandado. Y queda registrado con con el número 189 . Certifico.-

DILIGENCIA, → Recibido el anterior parte hoy *hace* de mayo de mil nove-
cientos cuarenta y ocho. Y doy cuenta.

Muy

PROVIDENCIA |
Señores: | Teruel *hace* de mayo de mil novecientos cuarenta
Presidente |
Manzanares | y ocho.
y Cortel |
-----| Dada cuenta; fórmese el correspondiente rollo de Sala

se designa Ponente del mismo al Sr. diríjase orden al Ins-
tructor para que proceda en el sumario que este rollo se refiere con a-
rreglo a derecho, desplegando la debida actividad y cumpliendo en su caso
con lo dispuesto en el artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal,
sin dar lugar a recordatorios.

Lo acordaron los señores del margen y rubrica el Ilmo. Sr. Presiden-
te de que certifico

Muy

NOTA.- En la misma fecha se cumplió lo mandado. Y queda registrado con con
el número 189 . Certifico.-

Muy

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de participar a V. I., que con esta fecha se ha declarado concluso el sumario anotado al margen, el cual se remite, por el conducto debido, a esa Superioridad.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Mora de Rubielos, a 21 de Mayo
de 1948

El Juez de Instrucción,



[Handwritten signature]

sumario n.º 19 }
lo n.º 189 } 1948

Sobre

Homicidio

ción de Mora de Rubielos
este día la Causa
[Handwritten]

cientos cuarenta y ocho

[Handwritten mark]

Junio de mil novecientos

al para su Instrucción

sea el Sr. Presidente de

no. Sr. *Presidente* de la Audiencia Provincial
TERUEL

[Handwritten signature]

NOTA.- Acto seguido se acusa recibo al Juzgado y pasa a Fiscalía. Certificado.-

[Handwritten mark]

DILIGENCIA.- Procedente del Juzgado de Instrucción de *Morea de Pabellón*
se ha recibido con la precedente comunicación en este día la Causa
sobre *homicidio* compuesta de *veinticinco*
folios y doy cuenta.

Teruel *tres* de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ha

PROVIDENCIA)
Señores)
Presidente *actal*)
Manzanares)

Teruel *tres* de Junio de mil novecientos
cuarenta y ocho.

Acútese recibo y al Fiscal para su Instrucción
por diez días

Lo acordaron los señores del margen y rubrica el Sr. Presidente de
que certifico.

Manzanares

Alfaro

NOTA.- Acto seguido se acusa recibo al Juzgado y pasa a Fiscalía. Cer-
tifico.-

ha

El Fiscal evacuando el anterior traslado dice: que está conforme con el auto de conclusión del sumario n.º 19 de 1948 procedente del Juzgado de Instrucción de Mora y solicita de la Sala e de la

Sumario n.º 19 } 1948
Rollo n.º 11 }

Sobre

Auto



Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de participar a V. I. que en este Juzgado se ha recibido el sumario anotado al margen, que ha sido sobreseído provisionalmente, el cual, previas las anotaciones correspondientes, queda archivado.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Mora de Rubielos, a 21 de Julio
de 1948

El Juez de Instrucción,

Vicente Martín

Resulta

de Mora
de terminación
de escrito, c
de la causa

Propia
Considerando

miento de l

Consic

cita

quis

del

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

TERUEL

de Rubielos

Nota. - Se archiva. Formel veinticuatro
de julio de mil novecientos
cuarenta y ocho. Certificar.

for

El Fiscal evacuando el anterior traslado dice: que está conforme con
el auto de conclusión del sumario n.º 19 de 1948 procedente del
Juzgado de Instrucción de Mora y solicita de la
Sala el sobreseimiento a que se refiere el n.º 2.º artículo 641
de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teruel 3 de junio de 1948

pd
Guañaballanueva

Resultando: Que seguida causa criminal por este hecho en el Juzgado de Instrucción
de Mora de Puebla con el número 19 de 1948 y remitida a esta Audiencia con auto
de terminación del sumario, se pasó para instrucción al Ministerio Fiscal, que la ha devuelto acompañada
de escrito, conformándose con dicho auto y solicitando su confirmación y el sobreseimiento provisional
de la causa con arreglo al us 2.º del art. 641 de la Ley de
Enjuiciamiento Criminal.

Considerando. Que se han practicado cuantas diligencias son necesarias para el mejor esclareci-
miento de los hechos objeto de este sumario, y, por tanto, que procede confirmar el auto consultado:

Considerando: Que es procedente acceder a lo a lo sol-
citado, ya que aparece completo el sumario y no se justifi-
ca la perpetración del delito que dio lugar a la iniciación
del sumario.

Nota repuelta en el día de hoy el Fiscalia para
al Fomento Certifico
Teruel 9 Junio 1948.

for

... por el Sr. Ponente hoy de

Teruel, cinco de Junio
de mil novecientos cuarenta y ocho

AUDIENCIA PROVINCIAL

SEÑORES DE LA SECCIÓN

1.º Promotor

2.º Fiscal

3.º Letrado

Resultando

que el día ocho de Mayo del
corriente año y en el Monte Manegget,
termino de S. Juan de Mora, lugar don
de tuvieron establecido sus autos su con-
sejo un grupo de bandoleros, apareció
a medio enterrar, el cadáver de un hom-
bre que no pudo identificarse con señales evidentes
de muerte violenta, sin que se pudiera llegar a
señalar de la misma a persona determinada alguna.

Resultando: Que seguida causa criminal por este hecho en el Juzgado de Instrucción
de Mora de Rubielos con el número 19 de 1947 y remitida a esta Audiencia con auto
de terminación del sumario, se pasó para instrucción al Ministerio Fiscal, que la ha devuelto acompañada
de escrito, conformándose con dicho auto y solicitando su confirmación y el sobreseimiento provisional
de la causa con arreglo al art. 2.º del art. 641 de la Ley de
Enjuiciamiento Criminal

Considerando. Que se han practicado cuantas diligencias son necesarias para el mejor esclareci-
miento de los hechos objeto de este sumario, y, por tanto, que procede confirmar el auto consultado:

Considerando: que es procedente acceder a lo a lo sol-
citado, ya que aparece completo el sumario y no se justifi-
ca la perpetración del delito que dio lugar a la inscripción
del sumario.

Vistos los artículos seiscientos veintisiete, seiscientos treinta y dos y seiscientos treinta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el número 2 del artículo seiscientos cuarenta y uno de aquélla, y las demás disposiciones legales de aplicación.

Se confirma el auto de terminación de sumario que dictó el Juez de Instrucción y se sobresee provisionalmente en esta causa, declarando las costas de oficio, y devuélvase al Juzgado de Instrucción para su archivo por si en lo sucesivo apareciesen méritos suficiente para continuarla.

participando en esta resolución y archívese el rollo, previa unión al mismo del acuse de recibo

Así lo acordaron y firman los Sres. del margen, de que certifico.

Mamm
Juan Matos

[Signature]
[Signature]

NOTIFICACION
AL SR. FISCAL

En seguidamente notifique, lei íntegramente y di copia literal de la anterior resolución al Sr. Fiscal, y enterado firma, de que Certifico.

[Signature]

NOTIFICACION
AL PROCURADOR

En _____ notifique, lei íntegramente y di copia literal de la anterior resolución al Procurador D. _____ y enterado firma, de que Certifico.

Nota.- Seguidamente se remite carta orden acompañada de sumario al J. Instr. l.º J.º

[Signature]

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de participar a V. I. que en este Juzgado se ha recibido el sumario anotado al margen, que ha sido sobreseído provisionalmente, el cual, previas las anotaciones correspondientes, queda archivado.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Mora de Rubielos, a 11 de Junio de 194 8

El Juez de Instrucción,

Vicente Martínez



Sumario n.º 19
n.º 189 } 194 X
Sobre
Homicidio

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

TERUEL

Vistos los artículos
Ley de Enjuiciamiento
y las demás disposiciones

Se confirma el
visionalmente en este
su archivo por si en
~~esta resorte~~

~~misma~~

Así lo acordaron

NOTIFICACION
AL SR. FISCAL

NOTIFICACION
AL PROCURADOR

_____ y enterado firma, de que Certifico.

Nota. - Según documento se remite carta orden acompañada de
numeros al Yustante. Luchá Juss.

Luchá